

que se manda en el acuerdo anterior. ¹³ Lp. a
q. como lo anoto y firmo, de que certifico

Lopez

Acta del 1.º en la villa de Lumbaxar a primero de Marzo
de Marzo. De mil ochocientos treinta y siete; Reunido en
la Sala Capitular los señ. q. componen este
Ayuntam.º Constitucional, como lo tienen de
costumbre p. tratar los asuntos del Servicio na-
cional, en merced acordaron: que para for-
malizar el empadronam.º de todos los vecinos
que componen esta poblacion y su termino se
disponga inmediatamente verificarlo en el modo
mas muricioro y explicito; para cuyo efecto
se despacharan veredas a los Diputados
de la jurisdiccion Constitucional en los parti-

